



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 FEB 2019

Acta N° 1

Res. N° 20

Exp. N° 2019-25-1-000148

VISTO: El Artículo 165 de la Ley N°19.670 correspondiente a la rendición de cuentas del ejercicio 2017.

CONSIDERANDO: I) Que el artículo citado en el VISTO de la presente, establece: "Reasignasen del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" unidad ejecutora 002 "Dirección de Educación", programa 340 "Acceso a la Educación", al Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", unidad ejecutora 005 "Consejo de Formación en Educación", programa 607 "Formación en Educación", proyecto 212 "Formación Inicial en Educación", los créditos presupuestales con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", correspondientes a las becas denominadas "Julio Castro", otorgadas por dicho Ministerio a los ciudadanos uruguayos estudiantes de la carrera de Magisterio del Consejo de Formación en Educación".

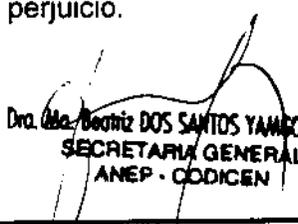
II) Que la Contaduría General de la Nación ha habilitado en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), mediante minuta N° 55171, los créditos mencionados en el **Considerando I)** por un monto total de \$ 63.000.000, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 577 "Becas que no impliquen relación laboral ni pasantías país".

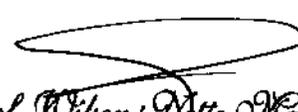
ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la habilitación de créditos, por la suma de \$ 63.000.000, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Unidad Ejecutora 005 "Consejo de Formación en Educación", Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación, Grupo 5 "Transferencias".

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda y a la División Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Beatriz DOS SANTOS YAMEOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central